



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General -Contratación.

ASUNTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DESMONTABLES DE SERVICIO A PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA (6 LOTES DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN ATLANTERRA). EXP. 2017/2

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS.

Se ha tramitado procedimiento para la adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación de instalaciones desmontables de servicio y apoyo a las playas del municipio (6 lotes de hamacas y sombrillas en Playa de Atlanterra) incluidos en el Plan de Explotación de Playas 2016-2019 aprobado por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de autorización para la explotación de servicios de temporada en las playas AUT 01-16-CA-0012

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Concejal Delegado de Playas de fecha 10.11.2016.
2. Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 13.05.2016 relativo a solicitud de autorización de ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre realizada por el Ayuntamiento de Tarifa con objeto a la explotación de los servicios de temporada en las playas 2016-2019.
3. Pliego de cláusulas jurídico administrativas particulares de fecha 27.03.2017.
4. Pliego de prescripciones técnicas 10.02.2017.
5. Informe de la Oficina Técnica de fecha 17.03.2017.
6. Informe de Gestión Tributaria de fecha 17.03.2017.
7. Informes de la Sra. Secretaria General de fecha 24.03.2017.
8. Informe del Sr. Interventor accidental de fecha 27.03.2017.
9. Decreto de la Alcaldía número 923 de fecha 28.03.2017 sobre aprobación del expediente de contratación, aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas y apertura del procedimiento de licitación.
10. Invitaciones cursadas con fecha de salida el 31.03.2017 y publicación de anuncio de licitación en la página web perfil de contratante
11. Certificado de Secretaría General sobre las ofertas presentadas de fecha 25.04.2017.

Firma 2 de 2	Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016
Francisco Antonio Ruiz Romero	12/06/2017
Alcalde	09/06/2017
Francisco Ruiz Giráldez	

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	d2ff1ff05e38482f98535a2528c349f3001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1910 - Fecha Resolución: 09/06/2017	

12. Informe del Sr. Asesor Jurídico Área de contratación sobre la capacidad y solvencia de los licitadores de fecha 25.04.2017 con requerimiento de subsanación a algunos licitadores
13. Informe del Sr. Asesor Jurídico sobre la subsanación de la documentación de fecha 03.05.2017.
14. Acta de la primera reunión de la Comisión Técnica celebrada el 08.05.2017.
15. Traslado del acuerdo adoptado en primera reunión de la Comisión Técnica a los licitadores con fecha de salida el 11.05.2017.
16. Acta de la segunda reunión celebrada por la Comisión Técnica de fecha 10.05.2017.
17. Traslado del acuerdo adoptado por la Comisión Técnica a los licitadores con fecha de salida el 16.05.2017.
18. Acta de la tercera reunión celebrada por la Comisión Técnica el 16.05.2017.
19. Traslado del acuerdo adoptado por la Comisión Técnica a los licitadores con fecha de salida el 22.05.2017.
20. Renuncia presentada por D. Miguel Vázquez Galiano en representación de GESTION DE HOSTELERIA ESTEPONA S.L con fecha de entrada el 26.05.2017.
21. Decreto de Alcaldía nº 1874 de fecha 06.06.2017 sobre la aceptación de renuncia a la oferta del lote 6 de 20 hamacas y sombrillas frente el Hotel Varadero.
22. Se comprueba que los licitadores propuestos como adjudicatarios presentan la documentación previa a la adjudicación y se incorpora informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 08.06.2017.
23. Informe de la Jefa de Gestión Tributaria sobre la liquidación practicada



#### FUNDAMENTO.

El procedimiento ha sido tramitado de conformidad con las determinaciones de la legislación de contratos del sector público constando en el expediente Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 13.05.2016 relativo a solicitud de autorización de ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre realizada por el Ayuntamiento de Tarifa con objeto a la explotación de los servicios de temporada en las playas 2016-2019 y de conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato.

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en aplicación de la competencia que me confiere la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como órgano de contratación **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación de instalaciones desmontables de servicio y apoyo a las playas del municipio (6 lotes de hamacas y sombrillas en Atlanterra) a:

Firma 2 de 2	Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016
Francisco Antonio Ruiz Romero	12/06/2017
Francisco Ruiz Giráldez	09/06/2017
Alcalde	

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ff1ff05e38482f98535a2528c349f3001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1910 - Fecha Resolución: 09/06/2017	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Lote N° 1 de 200 hamacas y sombrillas en playa Atlanterra frente Hotel Antonio a Miguel Ángel Navarro León por un canon anual de 10.162,00 €.
- Lote N° 2 de 50 hamacas y sombrillas en playa Atlanterra Norte frente Chiringuito n° 13 Natalia Serrano Oliva por un canon anual de 3.000,00 €.
- Lote N° 3 de 50 hamacas y sombrillas en playa Atlanterra Sur frente al Chiringuito n° 12, a Víctor Manuel García Fernández por un canon anual de 4.950,50 €.
- Lote N° 4 de 200 hamacas y sombrillas en playa Atlanterra Sur frente Chiringuito n° 10, a María Isabel García Fernández por un canon anual de 12.350,00 €.
- Lote N° 5 de 200 hamacas y sombrillas en playa Atlanterra Sur frente Chiringuito n° 9, a Miguel Ángel Navarro León por un canon anual de 25.162,00 €.
- Lote N° 6 de 20 hamacas y sombrillas en playa Atlanterra frente Hotel Varadero, a Heriberto León Márquez por un canon anual de 1.005,00 €.

La ubicación exacta será la señalada en coordenadas en Resolución de 13 de mayo de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de autorización para la explotación de servicios de temporada en las playas AUT 01-16-CA-0012

El adjudicatario deberá cumplir todas las condiciones dispuestas en la citada Resolución que se acompaña como anexo

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación practicada por el Área de Gestión Tributaria que se refleja a continuación:

### DETALLE DE LA LIQUIDACION

NOMBRE	IMPORTE € ANUAL
Miguel Ángel Navarro León	10.162,00 €.
Natalia Serrano Oliva	3.000,00 €.
Víctor Manuel García Fernández	4.950,50 €.
María Isabel García Fernández	12.350,00 €.
Miguel Ángel Navarro León	25.162,00 €.
Heriberto León Márquez	1.005,00 €.

### PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO CONTRA LIQUIDACION

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Firma 2 de 2	Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016
	12/06/2017
Firma 1 de 2	Francisco Antonio Ruiz Romero
	Alcalde
	09/06/2017
	Francisco Ruiz Giráldez

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	d2ff1ff05e38482f98535a2528c349f3001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1910 - Fecha Resolución: 09/06/2017



Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar de Pago. En alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA ES39- 2100-4796-18-0200006769  
 BSCH ES23-0030-4090-13-0870000271  
 CAJAMAR ES21-3058-0765-67-2732000688  
 UNICAJA ES29-2103-0613-11-0231635914  
 BBVA ES58- 0182-3225-97-0208626121  
 CAJARURAL ES50 3187-0148-1645-9597-7226.

Recurso. Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales)

**TERCERO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



**CUARTO.-** Esta Resolución deberá notificarse al adjudicatario, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Tesorería, Área de Playas-Fomento, Policía Local y Oficina Técnica.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
 El Alcalde

Doy fe,  
 El Secretario General

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	09/06/2017	Alcalde
	Francisco Ruiz Antonio Ruiz Romero	12/06/2017	
Firma 2 de 2	Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016		

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ff1ff05e38482f98535a2528c349f3001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1910 - Fecha Resolución: 09/06/2017	